



Resolución Directoral N° 354 -2022

GRA/DIRESA/HR" MAMLL" A-DE

Ayacucho, 18 NOV 2022

VISTO: El Informe N° 199-2022-HR" MAMLL" UGC/J de la Unidad de Gestión de la Calidad, Informe N° 085-2022-DIRESA-HRA-" MAMLL" A-DSS/J, respecto a aprobación con Resolución Directoral, la Ficha de Estudio Social del Departamento de Servicio Social del Hospital Regional "MAMLL" de Ayacucho; y Memorando Jefatural N° 946-2022HR" MAMLL" A-OA-UP; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Informe N° 085-2022-DIRESA-HRA-" MAMLL" A-DSS/J, el Departamento de Servicio Social del Hospital Regional "MAMLL" de Ayacucho, solicita la aprobación con Resolución Directoral la Ficha de Estudio Social;

Que, el Departamento de Servicio Social, es la encargada del estudio, diagnóstico e investigación de los factores socioeconómicos que favorecen o interfieren en la salud del paciente y familia, apoya en las actividades de referencia y contrareferencia;

Que, la Ficha Social, es un Instrumento en la que se consignan datos de identificación del paciente o de la familia que es atendida por un profesional o institución de servicio social;

Que, la "FICHA DE ESTUDIO SOCIAL" materia del presente, está elaborada teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Artículo 15° del Reglamento de la Ley N° 27604 que modifica la Ley General de Salud N° 26842 aprobado por Decreto Supremo N° 016-2002-SA; el mismo que será de manejo en las diferentes áreas; tanto en la Consulta Externa, Hospitalización, Emergencia y en otras dependencias que se encuentran dentro de la Jurisdicción del Hospital Regional de Ayacucho, que estén bajo la estructura del Departamento de Servicio Social;

Que, la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA que aprobó las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"; tiene como objetivo general, establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras. Son de observancia obligatoria por todas las Direcciones Generales, Oficinas





Resolución Directoral N° 354 -2022

GRA/DIRESA/HR" MAMLL" A-DE

Ayacucho, 18 NOV 2022

Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos del Ministerio de Salud;

Estando a los considerandos precedentes, con la visación del Equipo de Gestión y, en uso de las facultades conferidas al Director Ejecutivo mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 356-2022-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el documento denominado "FICHA DE ESTUDIO SOCIAL" del Departamento de Servicio Social del Hospital Regional "MAMLL" de Ayacucho, el mismo en documento forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Unidad de Gestión de la Calidad, Departamento de Enfermería, e instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática, publicar la presente resolución en el portal institucional del Hospital Regional de Ayacucho, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MACF/DE-HRA.
LAHM/DIR-OPP.
RAJ/DIR.ADM.
ECN/AJ.
IDAS/J-UP.
Memora/Selección.



Gobierno Regional de Ayacucho
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
M. C. MIGUEL ANGEL PACO FERNANDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO